

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Gómez Fernández y doña Gregoria Miranda Sierra, contra la empresa “Servicios Garriler, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de marzo de 2012, por la ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera, del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, se dicta lo siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

No procede continuar la ejecución singular registrada con el número 173 de 2011, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar al crédito de la demandante, y a tal efecto notifíquese la presente resolución a las partes a fin de que insten lo que a su derecho convenga ante el Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, quedando la presente ejecución suspendida.

Notificada y firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones dejando la oportuna nota en los libros registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Garriler, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.891/12)